

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES
Y PESCA**

SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

Código Nro.

SUBACUA-FC-008-2019

12/12/2019



**BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA**

VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

El Subsecretario de Acuicultura, mediante delegación y en representación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0059 de fecha 22 de julio de 2019, en virtud de las disposiciones legales, invita a participar, a las **PERSONAS NATURALES y JURÍDICAS** interesadas en realizar actividades acuícolas en los espacios de playa y bahía, al presente Concurso Público No. SUBACUA-FC-008-2019 del Fondo de Camaroneras revertidas al Estado; a contar del 12 de diciembre del 2019.

1. OBJETO Y ÁMBITO.

Conforme a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13:

73.12.- Fondo de Camaroneras. - *“Este fondo estará conformado por todos aquellos espacios dedicados a la actividad camaronera asentados en zonas de playa y bahía, cuyas concesiones hayan sido extinguidas por cualquier causa señalada en la normativa vigente. Los espacios revertidos al Estado por terminación de los derechos de concesión formarán parte de este fondo una vez que la resolución declare la extinción cause estado”.*

73.13.-“(…) *La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (...)*”.

En base a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13, Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A, de fecha 20 de junio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 y al Acuerdo No. MAP-SUBACUA-2018-0003-A de fecha 11 de julio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca somete a concurso público el siguiente predio de Zona de Playa y Bahía y sus obras de infraestructura:



| | |
|--------------------------|---------------------|
| Código: | SUBACUA-FC-008-2019 |
| Ubicación: | |
| Sitio | La Huada |
| Parroquia | Hualtaco |
| Cantón | Huaquillas |
| Provincia | El Oro |
| Área total: | 62,47 ha |
| Avalúo del predio: | 62,47 ha |
| Valor a consignar (10%): | US\$ 6.386,11 |

2. CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero Art. 73.13.- “(...) *La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (...)*”.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.

Las características del predio y las obras de infraestructura a adjudicar son las siguientes:

3.1 Ubicación.

| | |
|------------|------------|
| Ubicación: | |
| Sitio | La Huada |
| Parroquia | Hualtaco |
| Cantón | Huaquillas |
| Provincia | El Oro |



3.2 Detalles de la infraestructura.

| | | | |
|----------------------|----|--------------------------------|-----------------|
| Nro. de piscinas | 07 | Nro. de estaciones de bombeo | 01 |
| Nro. de precriaderos | 00 | Nro. Motores | 01 |
| Nro. de reservorios | 01 | Diámetro de tubería (Pulgadas) | 00 |
| Nro. Viviendas | 01 | Tipo de viviendas | Hormigón armado |

3.3 Estudio de cobertura de suelo.

| Carta CLIRSEN 1984 | HUAQUILLAS | Área concesionada (ha) | Área irregular |
|-----------------------------|------------|------------------------|----------------|
| Zona de playa | Manglar | 0,00 | 0,00 |
| | Salitral | 62,47 | 0,00 |
| Área Total de Zona de playa | | 62,47 | 0,00 |
| Otro tipo de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| Área total de la camaronera | | 62,47 ha | |

3.4 Coordenadas de ubicación UTM WGS 84 de todo el polígono de la camaronera (62,47 ha).

| COORDENADAS UTM WGS 84 DEL ÁREA TOTAL DE LA CAMARONERA | | | | | | | | | | | |
|--|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|-------|--------|---------|
| PUNTO | X | Y | PUNTO | X | Y | PUNTO | X | Y | PUNTO | X | Y |
| 0 | 593252 | 9617825 | 12 | 593966 | 9618929 | 24 | 593722 | 9617976 | 36 | 593631 | 9617857 |
| 1 | 593233 | 9617830 | 13 | 593965 | 9618918 | 25 | 593718 | 9617973 | 37 | 593610 | 9617871 |
| 2 | 593204 | 9617838 | 14 | 593955 | 9618895 | 26 | 593692 | 9617976 | 38 | 593579 | 9617875 |
| 3 | 593184 | 9617845 | 15 | 594235 | 9618789 | 27 | 593689 | 9617970 | 39 | 593559 | 9617875 |
| 4 | 593179 | 9617850 | 16 | 594239 | 9618779 | 28 | 593687 | 9617951 | 40 | 593540 | 9617876 |
| 5 | 593177 | 9617859 | 17 | 594235 | 9618768 | 29 | 593688 | 9617938 | 41 | 593481 | 9617874 |
| 6 | 593592 | 9618859 | 18 | 594131 | 9618607 | 30 | 593708 | 9617929 | 42 | 593465 | 9617870 |
| 7 | 593662 | 9619012 | 19 | 594076 | 9618517 | 31 | 593713 | 9617922 | 43 | 593447 | 9617865 |
| 8 | 593670 | 9619014 | 20 | 594019 | 9618427 | 32 | 593711 | 9617911 | 44 | 593375 | 9617843 |
| 9 | 593715 | 9619001 | 21 | 593950 | 9618327 | 33 | 593678 | 9617861 | 45 | 593313 | 9617822 |
| 10 | 593890 | 9618954 | 22 | 593858 | 9618185 | 34 | 593661 | 9617842 | 46 | 593289 | 9617817 |
| 11 | 593955 | 9618936 | 23 | 593754 | 9618023 | 35 | 593647 | 9617843 | 47 | 593252 | 9617825 |
| ÁREA TOTAL: 62.47 HECTÁREAS | | | | | | | | | | | |

4. PARTICIPANTES Y MONTOS.

Conforme lo establece el artículo No. 06 del Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, solo podrán adjudicarse concesiones según el siguiente detalle:

1. Organizaciones o asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, tendrán como máximo 1.000 hectáreas, debiendo tener al menos un asociado por cada 3 hectáreas.
2. Personas Jurídicas tendrán como máximo 1000 hectáreas.
3. Personas Naturales, tendrán como máximo 250 hectáreas.

No podrán postular para el proceso de adjudicación las personas que al momento de presentar su postulación sean autoridades o funcionarios directivos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, bajo cualquier tipo de contratación, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad sea que lo hagan en calidad de persona natural, o en calidad de representantes legales, administradores o socios en caso de personas jurídicas.



5. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONCURSO.

5.1 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos y presentar la documentación por triplicado en un sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente, la misma que deberá contener la siguiente información:

1. Carta de presentación de oferta y documentos que respalden la misma (según formulario Nro.01 adjunto).
2. Registro Único del Contribuyente que contemple la actividad acuícola.
3. Estudio técnico económico del proyecto (según formulario Nro.02 adjunto).
4. Consignación del 10% del valor del avalúo del predio (cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca).
5. En caso que el oferente sea una persona jurídica deberá adjuntar; nombramiento del representante legal, estatutos de la compañía y nómina de accionistas.
6. En caso que el oferente sea una organización y/o asociación deberá presentar los documentos de conformación realizados ante a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaría.
7. Mecanismo de pago en caso de Asociaciones (según formulario Nro.03 adjunto).

5.2 FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE OFERTAS.

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 27 de diciembre del 2019, hasta las 17:00 PM, en ventanilla única de la Subsecretaría de Acuicultura, ubicadas en la Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15, en sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente.

Los sobres deberán indicar en el asunto **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD CAMARONERA Y DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS EN ZONA DE PLAYA Y BAHIA QUE HAYAN SIDO CONCESIONADAS Y REVERTIDAS AL ESTADO No. SUBACUA-FC-008-2019”**, y contener la carta de presentación de oferta que se encuentra en el formulario Nro.01 de las presentes bases, la cual deberá venir en duplicado para constancia de la recepción. Solo las ofertas que sean entregadas por este medio serán consideradas. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no se hace responsable por la apertura involuntaria de sobres que no sean identificados apropiadamente.



El cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca correspondiente al 10 % de la consignación, deberá ser entregado fuera del sobre con copia a color para constancia de recibido.

Los sobres serán abiertos por el Comité nombrado para tal fin y presidido por el Subsecretario de Acuicultura. La apertura de sobres se realizará en el orden en el que fueron recibidos (fecha / hora de recepción).

6. PERIODO DE ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES.

Luego de recibidas las ofertas, la Subsecretaría de Acuicultura a través del Comité del Concurso Público de Adjudicación creado para dicho efecto, tendrá 15 días hábiles para analizarlas, transcurrido este plazo, el Subsecretario adjudicará el predio camaronero y las obras de infraestructura de las áreas revertida, al oferente que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, en un término no mayor a 15 días.

7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Subsecretario de Acuicultura concederá al ganador un plazo no mayor a 15 días, a partir de la notificación escrita, para que consigne la cantidad ofrecida de contado y los valores correspondientes a la publicación referidos en el artículo 73.13 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En caso de que la organización y/o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá pagar la cuota inicial y cumplir con el cronograma de pagos presentado. El incumplimiento del pago dejará sin efecto la adjudicación realizada.

Realizado el pago de la totalidad o de la cuota inicial, el Subsecretario de Acuicultura declarará adjudicada las obras de infraestructura construidas en el área de la zona de playa revertida al Estado, y devolverá a los demás postores las cantidades consignadas.

Si el ganador del concurso no cumple con el pago de contado o con el pago de la cuota inicial, estipulada en su propuesta dentro el plazo señalado en el artículo 8 del Acuerdo Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, la Subsecretaría de Acuicultura procederá a adjudicar al oferente que le siguiera en el orden de puntaje.

El acta de adjudicación será protocolizada en una notaría y presentada en la Subsecretaría de Acuicultura. Este documento garantizará la seguridad jurídica de la posesión del área adjudicada, hasta la obtención del respectivo Acuerdo Ministerial de concesión.

8. PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA.



La Subsecretaría de Acuicultura en caso de que exista un solo oferente, cuya propuesta no sea adecuada para los intereses de la institución podrá declarar desierta la postura y recomendar llamar a un nuevo proceso concursal.

9. PROCESO DESIERTO.

El Comité declarará el proceso desierto cuando todos aquellos postulantes no cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la presente base.



FORMULARIO Nro.01

MODELO DE CARTA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuacultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-008-2019.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.

Yo, _____ identificado por medio de (cédula, pasaporte) número _____ (*representante legal de empresa, asociación u organización) por este medio presento mi postura y los documentos que evalúan el mérito a la misma, así como los requisitos establecidos en las bases del concurso para la adjudicación del predio camaronero identificado con el código No. SUBACUA-FC-008-2019.

Hago constar que:

- a) Acepto las condiciones de adjudicación del predio camaronero, relacionado con los requisitos y en caso de que el predio me sea adjudicado, cancelaré el total del valor ofertado en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados desde la notificación de adjudicación realizada a mi favor (en caso de que la organización y /o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá cumplir con el cronograma de pagos presentado).
- b) Al momento de recibir la adjudicación exonero al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de toda responsabilidad con relación al estado de las infraestructuras existentes.
- c) Me comprometo a entregar al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, toda la documentación que sea necesaria para llevar a cabo el proceso de adjudicación objeto del concurso.
- d) Exonero de manera expresa al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de cualquier reclamo sobre la entrega de documentos objeto del Concurso, si dejo de presentar cualquier documento para continuar con el proceso de adjudicación del predio.
- e) Acepto que, en el caso de resultar ganador, y habiendo pagado el 10% del valor del predio en concurso, si desisto de la adjudicación del mismo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca conservará el 10% pagado.



- f) En caso de que mi oferta fuera la adjudicada, por favor notificarme en la siguiente dirección de correo electrónico _____, Casilla Judicial (si la tuviere) teléfono _____

Firma

Nombre y Apellidos completos

Tipo y número de documento de identidad

(*) En caso de ser persona jurídica.



FORMULARIO Nro. 02

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA CULTIVO DE CAMARÓN MARINO EN CONCESIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO U OPERADOR (LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA):

- Nombre o razón social del solicitante:
- Nombre Comercial:
- Fecha Constitución:
- Número de R.U.C:
- Nombre Representante Legal:
- Actividad económica principal:
- Dirección de Oficina:
- Teléfonos de Oficina:
- Correos de contacto:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE LA GRANJA DE CULTIVO ACUÍCOLA

Ubicación:

- I. Sitio:
- II. Parroquia:
- III. Cantón:
- IV. Provincia:
- V. Superficie total de terreno:

Infraestructura camaronera:

- VI. Espejo de agua:
- VII. No. De piscinas:



Infraestructura de apoyo:

VIII. Vivienda

1.1. LÍMITES: señale los nombres o razón social de los propietarios de las áreas colindantes, actividad que desarrollan: camaroneras, sin vegetación, cultivos, etc.

I. NORTE :

II. SUR :

III. ESTE :

IV. OESTE :

1.2. COORDENADAS U.T.M.: Ver plano en el portal <http://www.produccion.gob.ec>

| PUNTO | LONGITUD | LATITUD |
|--------|----------|---------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5..... | | |

2. INFORMACION TÉCNICA

2.1. Sistema de bombeo:

Señale el sistema de bombeo a implementar para la camaronera (de ser el caso), ubicación de la o las estaciones de bombeo número y capacidad de bombas, horas de bombeo por marea, caudal (metros cúbicos por minuto).

| Sistema de bombeo | Motor HP | Turbina Pulgadas | Caudal m ³ | Horas de bombeo |
|-------------------|----------|------------------|-----------------------|-----------------|
| 1 | | | | |
| 2, 3, 4... | | | | |

Capacidad de producción:



Indique su estimado de producción en función de los siguientes datos:

- I. Espejo de agua (ha):
- II. No. de piscinas:
- III. Superficie de siembra (ha):
- IV. Densidad de siembra (PL/ha):
- V. Días de ciclo:
- VI. Ciclos por año:
- VII. Producción (libras/ciclo/ha):
- VIII. Porcentaje de sobrevivencia:
- IX. Peso cosecha estimado.
- X. Producción anual libras.

Descripción del proceso productivo en términos técnicos, ambientales y económicos:

- 1) Describa el proceso productivo a utilizar en la camaronera:
 - a) Provisión de post larvas de camarón: con procedimientos para selección de laboratorios proveedores, despacho y transporte hacia la camaronera, recepción y aclimatación en destino, y siembra en, de acuerdo al proyecto concebido.
 - b) Preparación de las piscinas: tiempo de secado, procedimientos para la limpieza fondos, compuertas, ductos, mallas, etc., para eliminar organismos y lodo adheridos, depredadores y competidores; corrección de fallas en muros, compuertas, así como posibles filtraciones por deslizamientos de tierra; procedimientos para fertilización de suelos y agua, uso de probióticos e insumos, etc.
 - c) Planificación de la producción: estableciendo parámetros de operación sanitaria, manejo y control de la producción; determine las densidades de siembra, peso de siembra y transferencia, tamaños de camarón para cosecha, métodos y números de cosechas anuales, sistemas operativos; estimación de conversión alimenticia, uso y dosis de materias primas e insumos (fertilizantes, cal, probióticos, etc.), posibles registros de control de las operaciones productivas.

Señale el sistema de muestreo de biomasa, así como los parámetros físicos, químicos, biológicos y microbiológicos (ejemplo: oxígeno, temperatura, salinidad, turbidez, color del agua, algas y contaje, alcalinidad, etc.) que se realizarán para mantener los cultivos bajo control y número de personas que laboran y las actividades a realizar.



- d) Ambientales, indique las generalidades a seguir para cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente.
- 2) Contribución a la sociedad en los ámbitos de responsabilidad social, describa como contribuirá con la sociedad su actividad productiva.
- 3) Estudio Económico constituye todas las inversiones y financiamientos que se deberá realizar para poder poner en marcha el proyecto.

Inversiones del proyecto: conformados por los activos: fijos, diferidos y el capital de trabajo. Los que constituyen las inversiones necesarias para llevar a cabo la puesta en marcha del proyecto

A continuación, se muestra una plantilla de ejemplo:

| DESCRIPCIÓN (<i>POR COMPLETAR USUARIO</i>) | VALOR TOTAL |
|--|-------------|
| Activos Fijos | |
| Terreno (Anexo 1) | |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS | |
| Activos Diferidos | |
| TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS | |
| CAPITAL DE TRABAJO | |
| TOTAL CAPITAL DE TRABAJO | |
| TOTAL DE LA INVERSION | |

Financiamiento:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

| FINANCIAMIENTO | | |
|---------------------------------|---------|------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DOLARES | Porcentaje |
| Banecuador | | |
| Corporación Financiera Nacional | | |
| Capital Social | | |
| Aporte Socios | | |



| | | |
|--|--|--|
| Créditos proveedores | | |
| Otros tipos de Instituciones Financieras | | |
| TOTAL | | |

Costos de producción: son los costos y gastos que demandan anualmente la producción programada. A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS AÑO

| DESCRIPCIÓN | AÑO 1 | COSTO FIJO | COSTO VARIABLE |
|---------------------------------|-------|------------|----------------|
| GASTOS DE OPERACIÓN | | | |
| | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | |
| Sueldos y salarios | | | |
| Energía eléctrica | | | |
| Consumo de Agua Potable | | | |
| Útiles de oficina | | | |
| GASTO DE VENTA | | | |
| Sueldos y salarios | | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | |
| Intereses por préstamos | | | |
| TOTAL | | | |

Programa de ventas:

Dependerá del sistema de colocación del camarón.

- Si la venta es al barrer, siempre se muestrea el camarón para saber la composición de las tallas, y luego de realizado los cálculos, se determina un precio promedio.
- Si es contra entrega en la procesadora, se basa en la liquidación de la pesca (compra de camarón), de acuerdo a la clasificación que arroje al final.



INGRESO POR VENTAS

| ITEMS | Descripción del producto | Precio de Venta/ libra | Libras a vender por año | Valor Total |
|--------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|
| 1 | Camarón entero | | | |
| Total | | | | US\$ |

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

| ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS | |
|---|-------|
| DESCRIPCIÓN | VALOR |
| INGRESOS: | |
| Ventas | US\$ |
| Otros ingresos | US\$ |
| TOTAL INGRESOS | US\$ |
| EGRESOS | |
| Costos de producción | US\$ |
| Costos de operación | US\$ |
| TOTAL EGRESOS | US\$ |
| Utilidad gravable | US\$ |
| 15% trabajadores | US\$ |
| Utilidad antes del impuesto a la renta | US\$ |
| Impuesto a la Renta | US\$ |
| Utilidad Líquida | US\$ |



RENTABILIDADES:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

| CUADRO DE RENTABILIDADES | |
|--------------------------|------------|
| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE |
| Sobre inversión total | % |
| Sobre ingreso por ventas | % |
| | |

EVALUACIÓN FINANCIERA.

FLUJO DE CAJA:

| FLUJO DE CAJA | | | | | |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| DESCRIPCION | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| 1. INGRESOS | | | | | |
| Ventas | | | | | |
| TOTAL INGRESOS | | | | | |
| 2. EGRESOS | | | | | |
| Costo de producción | | | | | |
| Costo de operación | | | | | |
| Reparto de utilidades | | | | | |
| TOTAL EGRESOS | | | | | |
| (1-2) Ganancias gravables | | | | | |
| (-) 15% Trabajadores | | | | | |
| (=) Utilidad antes se impuestos | | | | | |
| (-) 25% Impuesto a la Renta | | | | | |
| (=) Utilidad antes de Reserva Legal | | | | | |
| FLUJO DE CAJA | | | | | |
| | | | | | |

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



INDICADORES DE RENTABILIDAD: presentar Valor Actual Neto, Periodo de Recuperación del Capital y Tasa Interna de Retorno (TIR).

FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL PROYECTO



FORMULARIO Nro.03

**MODELO DE CARTA PARA INFORMACIÓN DE MECANISMO DE PAGO EN EL
CASO DE ASOCIACIONES**

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuicultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-008-2019.

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO
CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.**

Yo, _____ identificado por medio de (cédula de
ciudadanía, pasaporte) número _____ por este medio
indico que, de ser favorecido del Concurso Público, el mecanismo de pago será de
la siguiente forma; _____

(*) En caso de ser persona jurídica.



ANEXO 01

INFORME DE INSPECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO GEOGRÁFICO

| | |
|------------------------|----------|
| SOLICITANTE: | |
| AREA SOLICITADA | 62,47 ha |

1.- UBICACIÓN:

| | | | |
|----------------|------------|-------------------|----------|
| SITIO: | La Huada | PARROQUIA: | Hualtaco |
| CANTÓN: | Huaquillas | PROVINCIA: | El Oro |

2.- LINDEROS

| | | | |
|--------------|----------------------|--------------|------------------------------|
| NORTE | Manglar – Camaronera | SUR | Tierras Privadas |
| ESTE | Camaronera | OESTE | Camaronera – Manglar / canal |

3.- ESTUDIO DE COBERTURA DE SUELO

| CARTA CLIRSEN | 1984 | ÁREA CONCESIONADA (ha) | ÁREA IRREGULAR (ha) |
|------------------------------------|-----------------|------------------------|---------------------|
| ZONA DE PLAYA | MANGLAR | 0,00 | 0,00 |
| | SALITRAL | 62,47 | 0,00 |
| ÁREA TOTAL DE ZONA DE PLAYA | | 62,47 | 0,00 |
| ZONA ALTA | | 0,00 | 0,00 |
| ÁREA TOTAL DE LA CAMARONERA | | 62,47 ha | |

4.- AVALÚO DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS INFRAESTRUCTURA REVERTIDAS AL USO Y GOCE DEL ESTADO

MEDICIÓN Y CÁLCULO DE VOLUMEN DE TIERRA

CÁLCULO DE LONGITUD DE MUROS

MUROS PERIMETRALES: 4.282,00 m

MUROS INTERIORES: 3.876,00 m

MUROS COMPARTIDOS: 0,00 m

LONGITUD TOTAL DE MURO: 8.158,00 m

VOLUMEN TOTAL: 36.711,00 m³

COSTO TOTAL POR MUROS: US\$ 47.724,56

COMPUERTAS TIPO 1 (12 unidades):

| Descripción | Compuerta TIPO 01 |
|---|-------------------|
| Paredes (m ³) | 2,16 |
| Tunel (m ³) | 3,36 |
| Vigas (m ³) | 0 |
| Loseta (m ³) | 0 |
| Piso (m ³) | 0,3 |
| Total (m ³) | 5,82 |
| Total (m ³) por 12 compuertas | 69,84 |

COSTO TOTAL DE COMPUERTAS: US\$ 12.741,61

EDIFICACIONES:

ÁREA DE SOLO CUBIERTA EN ESTACIÓN DE BOMBEO: Estructura; hormigón armado, piso de hormigón simple cubierta de zinc con un área de 63 m²

COSTO DE CUBIERTA ESTACIÓN DE BOMBEO: \$1.512,00

EDIFICACIÓN DE UN PISO: Estructura de hormigón armado, piso de hormigón simple, paredes de bloque y cubierta Eternit e instalaciones sobrepuestas, área 49 m².

COSTO DE EDIFICACIÓN DE UN PISO: US\$ 5.390,00

GRAN TOTAL: US\$ 63.861,17